

NOMINA DE ACCIONISTAS

Registro Unico
de Contribuyentes No

Número del Expediente

"INMOBILIARIA EL OLIMPO S. A."

I.E.O.S.A.
SIGLAS

0990203997001

5679 - 74

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPANIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 4'000.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a -b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									Nº Accs.	Total (a)	Nº. Accs.	Total (b)	
1	ABELARDO GARCIA ARRIETA	0901007351	ECUATORIAN.			ECUADOR		2457	2'000.000			2'000.000	
2	AMANDA CALDERON DE GARCIA	0903774750	ECUATORIAN.			ECUADOR		1500	1'500.000			1'500.000	
3	ABELARDO GARCIA CALDEBON	0903553386	ECUATORIAN.			ECUADOR		40	40.000			40.000	
4	CECILIA CALDERON DE CASTRO	0903317923	ECUATORIAN.			ECUADOR		1	1.000			1.000	
5	ABDON CALDERON PRIETO	0903900322	ECUATORIAN.			ECUADOR		1	1.000			1.000	
6	GUILLERMO ROCAFUERTE V.	0900055666	ECUATORIAN.			ECUADOR		1	1.000			1.000	
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN								4000	4'000.000			4'000.000	

Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, JUNIO 30 DE 1.980

LUGAR Y FECHA

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones requeridas en las columnas respectivas.

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

CL Para uso de la Superintendencia.